FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 005171666

14 DE JULIO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. 186-CENACAVIACION-2022 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL "D" DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, y Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 2020315001473993 proferida por el Comando del Ejército Nacional y Acta de Posesión No. 00097383 del 16 de Marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, "POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓM DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENDA NACIONAL, A LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICIA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 hasta 15.000 S.M.L.M.V.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en realizar la contratación de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL "D" DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO".**

Que el presupuesto asignado para el presente proceso contractual es por un valor total de con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION 10, CSF de acuerdo con el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No.17322 de fecha 17 de febrero de 2022, expedido por la Sección de Presupuesto de la CENAC Aviación, por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOSO MCTE ($5.682.150.000,00)** equivalente en dólares a la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US 1.369.192,77),** conforme a la TRM proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a $4150 para el año 2022 de acuerdo a la circular RS20220106000742 del 6 de enero de 2022.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato podrá ser hasta el presupuesto asignado, conforme a los valores ofertados sin sobrepasar la necesidad.

Que *de acuerdo a lo dispuesto en el* ***ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. ***Licitación pública****. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*

Lo expuesto concordante con lo establecido en el capítulo 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA la sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, subsección 1 LICITACIÓN PUBLICA del Decreto 1082 de 2015.

Que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Que El presente proceso, NO es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2022) establecido en $ 457.297.264 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/2023.

Que dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y avisos de convocatoria, se presentaron observaciones por parte de los interesados en participar las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1, debidamente publicadas en el SECOP II el día 14 de Julio de 2022.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Que en mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en usos de sus facultades legales:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 186-CENACAVIACION-2022** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL "D" DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO."**

2. Modalidad de selección: **LICITACIÓN PÚBLICA**

3. Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	23/06/2022 7:00 PM *
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/06/2022 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	23/06/2022 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11/07/2022 5:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	14/07/2022 6:59 PM *
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	14/07/2022 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/07/2022 7:00 PM *
Audiencia de asignación de Riesgos	19/07/2022 9:00 AM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19/07/2022 5:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26/07/2022 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	26/07/2022 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	1/08/2022 9:00 AM *
Apertura de Ofertas	1/08/2022 9:01 AM *
Informe de presentación de Ofertas	1/08/2022 9:02 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4/08/2022 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/08/2022 5:00 PM *
Audiencia de Adjudicación	16/08/2022 9:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/08/2022 7:00 PM *
Firma del Contrato	19/08/2022 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/08/2022 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii].

5. El presupuesto asignado para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL "D" DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO" es por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOSO MCTE ($5.682.150.000,00) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.17322 de fecha 17 de febrero de 2022 expedido por la oficina de presupuesto de la Central administrativa y Contable Especializada de Aviación, equivalente en dólares de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US 1.369.192,77), conforme a la TRM proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a $ 4150 para el año 2022 de acuerdo a la circular RS20220106000742 del 6 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMAS EN ORIGINAL
Coronel **JUAN PABLO SÁNCHEZ MONTERO**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
ORDENADOR DEL GASTO

FIRMAS EN ORIGINAL
ABG. VIVIANA VILLAMIL CASTRO
Comité Jurídico Estructurador